

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, noviembre 27 de 2023

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2020-00001-00
DEMANDANTE: MARCO TULIO BERNAL BAUTISTA
DEMANDADO: MAURICIO HURTADO LÓPEZ

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el demandante y coadyuvada por el demandado y los apoderados de ambas partes, solicitando la terminación del proceso, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 314 del Código General del Proceso, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso **POR DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES**

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron como base para el presente proceso, a costa de la parte interesada, con la constancia de que el proceso se terminó por desistimiento de las pretensiones.

TERCERO: ABSTENERSE de imponer condena en costas.

CUARTO: Por secretaría, ejecutoriada esta providencia, **ARCHÍVESE** el expediente y **REGÍSTRESE** su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe781150c6122506197ef45e4dfd578688cb84e416445ab7b872bcdcce7825e3**

Documento generado en 27/11/2023 05:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>